

FECHA: 30/07/2013
EXPEDIENTE Nº: 1125/2009
ID TÍTULO: 2500986

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de las Illes Balears
Menciones	Mención en Orientación y acción tutorial, Mención en Apoyo educativo, Mención en Audición y lenguaje, Mención en Tecnología educativa, Mención en Lengua extranjera (inglés), Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical y Artística
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez • Facultad de Educación • Facultad de Educación. Sede Universitaria de Menorca (ALAIOR) • Facultad de Educación. Sede Universitaria de Eivissa y Formentera (EIVISSA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

En memoria, inclusión de las sedes universitarias de Menorca y Eivissa como centros donde se imparte el título.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Modificación de la redacción del texto del apartado de transferencia y reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En memoria, justificación y explicación del proyecto Campus Extens para la impartición del título en las sedes universitaria de Menorca y Eivissa.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En memoria, modificación de los requisitos previos de la materia Trabajo Fin de Grado.

6.1 – Profesorado

Inclusión de las sedes universitarias de Menorca y Eivissa en los apartados de profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles y de relación de personal de apoyo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Inclusión de las sedes universitarias de Menorca y Eivissa en el apartado de justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Inclusión de las sedes universitarias de Menorca y Eivissa.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 30/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken